222041
R. Dir. 781/4.153
SP/pm

Ref: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 412/2022. DEJAR SIN EFECTO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 412/2022 de fecha 24/08/2022.

RESULTANDO:

I. Que la citada Resolución dispuso aplicar a la empresa MOTORMAK SRL una sanción económica de UR 50 por el vehículo mal estacionado Matrícula SCU6640, en el área denominada “A11” del recinto portuario de Montevideo el día 26/07/2022, incumpliendo el Comunicado Nº 13/2018 librado por el Departamento Montevideo y la normativa vigente relacionada con el Código PBIP.

II. Que dando cumplimiento a la citada Resolución, la Unidad Facturación Crédito emitió la Factura Nº 1072600 por $ 72.338 (pesos uruguayos setenta y dos mil trescientos treinta y ocho), la cual luce anexada en la Actuación Nº 21.

CONSIDERANDO:

I) Que el referido vehículo cuenta con permiso de acceso al recinto portuario a nombre de la firma MOTORMAK SRL, destacando que se trata de una empresa de carácter de proveedora y que no se encuentra directamente vinculada a la actividad portuaria.

II) Que el régimen sancionatorio descrito en el Código PBIP, aprobado por Resolución de Directorio N° 780/4.065 de fecha 09/12/2020, establece que podrá aplicarse una amonestación en aquellos casos donde el infractor no posea antecedentes por el mismo concepto por el cual se lo está sancionando.

III) Que habiéndose verificado la inexistencia de antecedentes por hechos análogos al presente y en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde reconsiderar la sanción aplicada a la firma MOTORMAK SRL.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.153, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la sanción aplicada a la firma MOTORMAK SRL, por Resolución de Gerencia General Nº 412/2022 de fecha 24/08/2022, dictada en la Actuación Nº 16 del presente asunto.

2. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera a la emisión de la Nota de Crédito sobre la Factura Nº 1072600 por $ 72.338 (pesos uruguayos setenta y dos mil trescientos treinta y ocho).

3. Aplicar a la referida firma una amonestación por incumplimiento a los Comunicados Nº 4/15 y 13/18 del Departamento Montevideo, cuando se detectó un vehículo mal estacionado (Matrícula SCU6640) en el Área denominada A11 el día 26/07/2022.

Por el Área Secretaría General, notificar a la firma MOTORMAK SRL de la presente Resolución.

Cumplido, siga a las Áreas Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.